

Se hace constar el derecho de todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

Berga, 14 de junio de 2002.—El Consejero Delegado.—29.961.

FINCAS CORRAL EL PRAT, S. L.

Junta general

De conformidad con los artículos 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 14 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de la compañía convoca a los socios a la Junta general que tendrá lugar el próximo día 15 de julio de 2002, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y del Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales, en lo relativo a la forma de convocatoria de la Junta.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Quinto.—Autorizar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Se hace constar el derecho de todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

Prat de Llobregat, 13 de junio de 2002.—El Consejero Delegado.—29.958.

FINCAS CORRAL IGUALADA, S. L.

Junta General de conformidad

De conformidad con los artículos 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 14 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la compañía convoca a los socios a la Junta General que tendrá lugar el próximo día 16 de julio de 2002, a las dieciséis treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y del Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales, en lo relativo a la forma de convocatoria de la Junta.

Cuarto.—Aprobación del Acta.

Quinto.—Autorizar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Se hace constar el derecho de todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

Igualada, 14 de junio de 2002.—El Consejero Delegado.—29.964.

FINCAS CORRAL SANTA COLOMA, S. L.

Junta general

De conformidad con los artículos 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 14 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de la compañía convoca a los socios a la Junta general que tendrá lugar el próximo día 15 de julio de 2002, a las diecisiete treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y del Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales, en lo relativo a la forma de convocatoria de la Junta.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Quinto.—Autorizar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Se hace constar el derecho de todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

Santa Coloma de Gramanet, 13 de junio de 2002.—El Consejero Delegado.—29.960.

FINCAS CORRAL SANT ADRIÀ, S. L.

Junta general

De conformidad con los artículos 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 14 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de la compañía convoca a los socios a la Junta general que tendrá lugar el próximo día 15 de julio de 2002, a las dieciséis treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y del Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales, en lo relativo a la forma de convocatoria de la Junta.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Quinto.—Autorizar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Se hace constar el derecho de todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

Sant Adrià del Besós, 13 de junio de 2002.—El Consejero Delegado.—29.959.

FINCAS CORRAL SANT FELIU, S. L.

Junta general

De conformidad con los artículos 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 14 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de la compañía convoca a los socios a la Junta general que tendrá lugar el próximo día 15 de julio de 2002, a las nueve treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y del Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales, en lo relativo a la forma de convocatoria de la Junta.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Quinto.—Autorizar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Se hace constar el derecho de todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

Sant Feliu de Llobregat, 13 de junio de 2002.—El Consejero Delegado.—29.952.

FINCAS CORRAL SANT VICENÇ, S. L.

Junta general

De conformidad con los artículos 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 14 de los Estatutos sociales, el Consejo de Adminis-

tración de la compañía convoca a los socios a la Junta general que tendrá lugar el próximo día 15 de julio de 2002, a las diez quince horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y del Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales, en lo relativo a la forma de convocatoria de la Junta.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Quinto.—Autorizar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Se hace constar el derecho de todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

Sant Vicenç dels Horts, 13 de junio de 2002.—El Consejero Delegado.—29.955.

FOTO SISTEMA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

J. J. SYSTEM S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado por las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Foto Sistema, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (como sociedad absorbente) y «J. J. System, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (como sociedad absorbida), adquiriendo la primera por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que extinguirá su personalidad jurídica conforme a lo legalmente establecido; todo ello según proyecto de fusión conjunto, suscrito por ambas sociedades el día 27 de mayo de 2002, del que ha quedado constituido depósito en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 4 de junio de 2002.

Siendo la sociedad absorbente titular del 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida, y por tanto socio único de la misma, no procede formalizar ampliación de capital de la entidad absorbente, ni establecer procedimiento y relación de canje alguno, y no es necesaria elaboración de informes por los Administradores, ni por expertos independientes, sobre el proyecto de fusión.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del día 1 de enero de 2002.

No existen participaciones especiales, ni derechos o títulos especiales distintos de las participaciones existentes en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida, por lo que no se reconoce derecho alguno en relación con ellas. Tampoco se ofrece ninguna opción. No se atribuirán ventajas de ningún tipo en la sociedad absorbente a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes en la fusión acordaron aprobar, como Balances de fusión, los cerrados, a estos solos efectos, el día 31 de marzo de 2002, haciéndose constar que, con posterioridad a dichos Balances, no ha acontecido ningún hecho extraordinario que modifique el patrimonio activo o pasivo allí reflejado.

Se hace constar el derecho de oponerse a la fusión que asiste a los accionistas y acreedores de las entidades participantes, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Todos los accionistas y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las juntas generales y de los Balances de fusión, que están